



2310/4.3

Medellín, abril 28 de 2017

Señores

ALDENTAL S.A.

Atte: Beatriz Aguilar.

Medellín

ASUNTO: Respuesta comunicación de subsanabilidad

Respetados señores

De acuerdo a sus observaciones le informamos lo siguiente:

1. Lidocaina 2% + epinefrina x 50 carpules, con RS 2012M-013022-R2 y vencimiento junio 20 de 2017. Se acepta la observación, dado que en los Términos de Referencia numeral 9.2.1.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE PRODUCTO, se establece que los insumos ofertados a Metrosalud, deberán tener vigente su Registro Sanitario o estar en modalidad de renovación.
2. Cemento provisional sin eugenol pasta x 30 gr. No se acepta la observación, toda vez que el insumo que se solicita es cemento libre de Eugenol para restauraciones temporales, y el ofertado, si bien es libre de eugenol, su utilización es para cementación de dientes temporales tipo acrílico, procedimiento que no se realiza en Metrosalud. Importante tener presente que los proponentes tuvieron el espacio en la audiencia de aclaración de términos, para solicitar aclaraciones o precisiones en la descripción, presentación y demás aspectos de los insumos a solicitados.
3. Resina microhibrida de nanoparticulas fotopolimerizable A2, A3, A3,5, B2, A1 y opacadora. Se subsana en debida forma.
4. Ionomero de Vidrio de fotocurado. Base intermedia polvo líquido. Subsana en debida forma.

Cordialmente,

BEATRIZ GUARIN OSPINA
Líder Programa Insumos Hospitalarios

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia

